



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Selección	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Bases y convocatorias de procesos selectivos	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  214X 2D54 2L2D 1M0F 05AN	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> SEL18I0192	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> SEL/2023/155

## ANUNCIO

El Concejal Delegado de Policía Municipal, Protección Civil, Emergencias, Recursos Humanos y Administración Digital, ha dictado resolución, el 12 de septiembre de 2024, por la que **se modifica la fecha de celebración del 1<sup>er</sup> ejercicio** del proceso selectivo para la cobertura de **8 plazas de Técnico/a de Administración General**, 7 de ellas por el turno libre y 1 por promoción interna, personal funcionario/a de carrera, mediante oposición libre, perteneciente a la Escala de la Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Parte dispositiva de la Resolución:

**“1º.- Modificar la fecha de convocatoria al Tribunal de Selección para cubrir 8 plazas de Técnico/a de Administración General, mediante el sistema de oposición libre, quedando establecida en los siguientes términos:**

- **El 25 de septiembre de 2024 a las 9:00 horas, para la constitución del mismo y para la preparación del primer ejercicio, en la Sala “El Torreón” de la Casa Consistorial.**

**2º.- Modificar la fecha de convocatoria a las personas aspirantes admitidas al proceso selectivo para la cobertura de 8 plazas de Técnico/a de Administración General, en llamamiento único, para la realización del 1<sup>er</sup> ejercicio de la oposición, quedando establecida en los siguientes términos:**

- **El día 30 de septiembre de 2024, a las 16:00 horas, en el edificio Espacio Cultural “Mira” (Camino de las Huertas nº 42, de Pozuelo de Alarcón).”**

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra la presente resolución y de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, bien ante el mismo órgano que la ha dictado, bien ante el órgano delegante en el caso de actos dictados por delegación, según corresponda, contado a partir del día siguiente al de la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado asimismo a partir de dicho momento, ante el órgano correspondiente del orden jurisdiccional

contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, todo ello sin perjuicio de que la persona interesada ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Pozuelo de Alarcón, a fecha de firma

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
(firmado electrónicamente)

NUÑEZ GASCON, VIRGINIA  
Por Sustitución del Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y  
Concejal Secretario  
12/09/2024 20:23